



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001130

USHUAIA, 09 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-69409-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinados al Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 268/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 305/25 - 525 (N° de orden 31).

Que se recibieron ofertas de las firmas GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 y RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 89, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.522.854,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, renglón N° 18, por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 305/25 - 525, por la adquisición de artículos de librería destinados al Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.522.854,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM
MM

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 002SAL, UGC SAL002, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001130

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

M.S.
MM
H.22

COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

001130

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7	N° 2, 3, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 57, 58, 59, 60 y 61 (ALT. 00)	\$ 652.080,00
ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8	N° 6, 7, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 26, 32, 41, 49, 50, 53 y 55 (ALT. 00)	\$ 533.500,00
RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8	N° 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 51, 52, 54 y 56 (ALT. 00)	\$ 337.274,00
TOTAL		\$ 1.522.854,00

M.S.
MM
HN

ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL

  
Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

  
C.P. SASSAROLI CHOPÁ  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud